MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN DE CANCELACION

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 08 días del mes de Julio de 2022, siendo las diez y treinta horas, se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a Contratación Directa **"DEMOLICIÓN DE SSHH EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE SSHH TIPO DE 6.15 X 8.65 PARA ALUMNOS Y PROFESORES ESC. BAS. N°576 GREGORIA M. DE SALDIVAR"**, y cuyo proceso de construcción se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por la siguientes personas, C.P. Liz Rosana González, Abg. María Gabriela Jovellanos y el Abg. Ever Barrios.....

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 ,28 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 63, 65 y 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a lo establecidos en el pbc.....

ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 415.317 "DEMOLICIÓN DE SSHH EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE SSHH TIPO DE 6.15 X 8.65 PARA ALUMNOS Y PROFESORES ESC. BAS. N°576 GREGORIA M. DE SALDIVAR"

El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato con un plazo suficiente para culminar la obra siguiendo con planos aprobados y cómputos métricos detallados – pagos de fondos provenientes por fonacide - 2022 y el sistema de adjudicación establecido es "***POR EL TOTAL***".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual **CDP Nº 113.136/22 ANEXO B-02-04, de conformidad al decreto Nº 6585/2022 Montos Gs. 170.000.000.-**

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

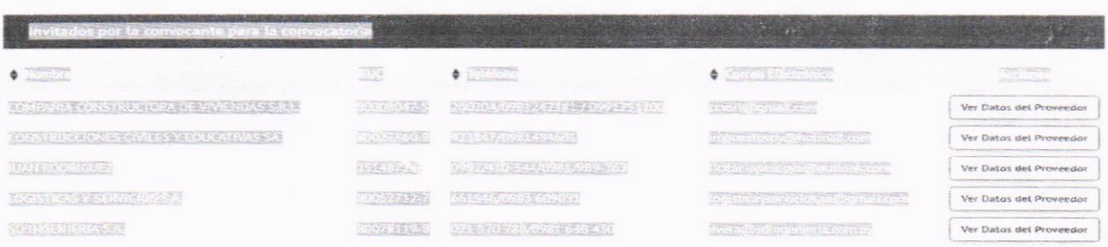

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 21 de junio de 2022 a las 08:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

1	LBB CONSTRUCCIONES RUC 945927-8	Montos de la oferta: 112.522.552.-
2	CESAR A. PRESENTADO B. RUC 4642862-3	Montos de la oferta: 112.923.412.-
3	SD INGENIERIA S.A. RUC 80078119-8	Montos de la oferta: 127.432.109.-
4	CONSTRUCCIONES LUISITO RUC 2282023-0	Montos de la oferta: 127.432.109.-
	MY GUASS TRADING S.A. RUC: 80064395-0	Montos de la oferta: 124.561.943.-

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

Mt. Abg. Gabriela Jovellanos
Encargada
Control Interno

Lic. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S. N° 11.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

- QUE, visto el pedido, del DIRECTOR DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, manifestando la necesidad de cancelar el llamado a Contratación Directa "DEMOLICION DE SSHH EXISTENTE Y CONSTRUCCION DE SSHH TIPO DE 6,15 X 8,65 PARA ALUMNOS Y PROFESORES ESC. BAS. Nº 576 GREGORIA M. SALDIVAR", argumentando el art. 31 que, expresa la Convocante podrá cancelar el llamado en el siguiente caso, termino la necesidad de llevar a adelante, el servicios en cuestión, se ha llegado a la conclusión de la imposibilidad de ejecutar el contrato del llamado de referencia, debido a que se debe modificar las especificaciones técnica totalmente, razón de que por un error involuntario, no se ha cargado la cantidad aprobada por el mec en algunos ítems, y eso conllevaría un tiempo para volver realizar, concluimos que va a ser necesario cancelar este llamado, y para poder más adelante replantear y modificar las condiciones otras documentaciones, a fin de asegurar que la DEMOLICION DE SSHH EXISTENTE Y CONSTRUCCION DE SSHH TIPO DE 6,15 X 8,65 PARA ALUMNOS Y PROFESORES ESC. BAS. Nº 576 GREGORIA M. SALDIVAR , ofertados efectivamente pueda CUMPLIR la calidad y cantidad, que necesita la institución, por lo tanto es necesario volver a replantear por lo cual llevaría tiempo, y en este momento termino la necesidad de llevar adelante el servicio de ejecución de esta obra, propuesto, por la cual se optó cancelar, si de llevar a delante con el procedimientos, se pudiera ocasionar daños a la institución beneficiaria, porque no cumpliríamos con la cantidad aprobada por el mec, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

- QUE, conforme a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" específicamente en su Art. 31 establece: **"las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor .de igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoque la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todo los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho o reembolso de gastos ni a indemnización alguna. Así mismo la unidad central normativa y técnica (U.C.N.T) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del artículo 83, inciso b, de esta ley;** ----------

POR TODO LO EXPUESTO, SE RECOMIENDA:

ART. 1º: DECLARAR CANCELADO el llamado a CD ID Nº 415.317 "DEMOLICION DE SSHH EXISTENTE Y CONSTRUCCION DE SSHH TIPO DE 6,15 X 8,65 PARA ALUMNOS Y PROFESORES ESC. BAS. Nº 576 GREGORIA M. SALDIVAR", conforme al Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.----------

ART. 2º: SOLICITAR AL SR. INTENDENTE DICTE RESOLUCION MEDIANTE LA CANCELACION DEL LLAMADO CD ID Nº 415.317 "DEMOLICION DE SSHH EXISTENTE Y CONSTRUCCION DE SSHH TIPO DE 6,15 X 8,65 PARA ALUMNOS Y PROFESORES ESC. BAS. Nº 576 GREGORIA M. SALDIVAR".----------

ART. 3º Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión y publicación en el sic.----------

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 11:30. hs del día mencionado

Abg. María Gabriela Jovellanos
Miembro del Comité

Abg. Ever Barrios
Miembro de Comité

Lic. Liz Rosana González
Miembro de Comité